CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).. **Radicado 2019-0813.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la parte demandante solicita el emplazamiento de la codemandada BERENICE GUZMÁN ARENAS, toda vez que a la dirección donde fue remitida la comunicación para notificación personal, aparece como "dirección incompleta" y desconoce otra dirección donde pueda ser notificada.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

A U T O DE SUSTANCIACION No. 361

Visto el informe secretarial que antecede y antes de resolver sobre la solicitud efectuada por la apoderada judicial de la parte actora dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LUZ STELLA CARDONA CHAURA en contra de COLPENSIONES y de la señora BERENICE GUZMÁN ARENAS, se dispone librar oficio para la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" para que allegue al despacho la dirección física y el correo electrónico que allí aparezca de BERENICE GUZMÁN ARENAS, con el fin de realizar su notificación en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 080 de junio 23 de 2021

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Palacio Nacional Fanny González Franco Cra. 23 N° 21-48
Manizales – Caldas

Oficio No. 326
Manizales, Junio 22 de 2021

Señores
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Radicado: 2019-0813
Referencia: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN**
Proceso: Ordinario de la seguridad social de primera instancia
Demandante: LUZ STELLA CARDONA CHAURA C.C. 24.305.584
Demandado **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"**

Con el presente le comunico que este despacho mediante auto de la fecha dispuso oficiar a esa entidad para que remita la dirección física y el correo electrónico que allí aparezca de la señora BERENICE GUZMÁN ARENAS con C.C. No. 31.707.733.

Se requiere lo anterior con CARÁCTER URGENTE y para que obre dentro del proceso de la referencia.

Cordial y atento saludo,

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria